

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 52/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	02123

Documentales remitidas por medio de buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**,¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

a) Cobros excesivos y desproporcionados por servicios de reproducción de información, no relacionados con el derecho de acceso a la información:

1. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán.
2. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Acaxochitlán.
3. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)", y "Copia simple de documento digitalizado de la Ley de Ingresos del Municipio de Actopan.
4. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Agua Blanca de Iturbe.
5. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado de la Ley de Ingresos del Municipio de Ajacuba.
6. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", y "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)", de la Ley de Ingresos del Municipio de Mixquiahuala de Juárez.
7. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Molango de Escamilla.
8. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Nicolás Flores.
9. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Nopala de Villagrán.

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 52/2024

10. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Omitlán de Juárez.
 11. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", así como "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)", de la Ley de Ingresos del Municipio de Pacula.
 12. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Alfajayucan.
 13. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Almoloya.
 14. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado" de la Ley de Ingresos del Municipio de Apan.
 15. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Atitalaquia.
 16. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Atlapexco.
 17. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", así como "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco el Grande.
 18. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco de Tula.
 19. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Calnali.
 20. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado", de la Ley de Ingresos del Municipio de Cardonal.
 21. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado" de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautepec de Hinojosa.
 22. Artículo 17, en la parte relativa a "Certificación y expedición de copias", "Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (Por hoja)" y "Copia simple de documento digitalizado" de la Ley de Ingresos del Municipio de Chapantongo.
- b) Cobros excesivos, desproporcionados e injustificados por acceso a la información:
1. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja" y "Disco compacto", de la Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán.
 2. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Copia certificada, y disco compacto" de la Ley de Ingresos del Municipio de Acaxochitlán.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 52/2024

3. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "disco compacto", de la Ley de Ingresos del Municipio de Actopan.
4. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja" y "Disco compacto", de la Ley de Ingresos del Municipio de Agua Blanca de Iturbe.
5. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja", "Copia certificada" y "Disco compacto" de la Ley de Ingresos del Municipio de Ajacuba.
6. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja", "Copia certificada", y "Disco compacto" de la Ley de Ingresos del Municipio de Mixquiahuala de Juárez.
7. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja" y "Copia certificada", de la Ley de Ingresos del Municipio de Molango de Escamilla.
8. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja", "Copia certificada" y "Disco compacto", de la Ley de Ingresos del Municipio de Nicolás Flores.
9. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja", "Copia certificada" y "Disco compacto" de la Ley de Ingresos del Municipio de Nopala de Villagrán.
10. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja", "Copia certificada" y "Disco compacto" de la Ley de Ingresos del Municipio de Omitlán de Juárez.
11. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja" y "Copia certificada" de la Ley de Ingresos del Municipio de Pacula.
12. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja" y "Disco compacto", de la Ley de Ingresos del Municipio de Alfajayucan.
13. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, "Copia certificada" y "Disco compacto" de la Ley de Ingresos del Municipio de Almoloya.
14. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja", "Copia certificada" (ambos supuestos previstos) y "Disco compacto", de la Ley de Ingresos del Municipio de Apan.
15. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Disco compacto" de la Ley de Ingresos del Municipio de Atitalaquia.
16. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja" de la Ley de Ingresos del Municipio de Atlapexco.
17. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja", "Copia certificada", "Disco compacto" y "USB", de la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco el Grande.
18. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja", "Copia certificada" y "Disco compacto" de la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco de Tula.
19. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja", "Copia certificada" y "Disco compacto" de la Ley de Ingresos del Municipio de Calnali.
20. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja" y "Copia certificada", de la Ley de Ingresos del Municipio de Cardonal.
21. Artículo 35, en lo relativo a la expedición de información en ejercicio del derecho de acceso a la información, específicamente respecto de "Expedición de hojas simples, por cada hoja", de la Ley de Ingresos del Municipio de Chapantongo.

c) Cobro por el servicio de alumbrado público

1. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán.
2. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acaxochitlán.
3. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Actopan.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 52/2024

4. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Agua Blanca de Iturbe.
5. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ajacuba.
6. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mixquiahuala de Juárez.
7. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Molango de Escamilla.
8. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nicolás Flores.
9. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nopala de Villagrán.
10. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Omitlán de Juárez.
11. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Pacula.
12. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Alfajayucan.
13. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Almoloya.
14. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Apan.
15. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atitalaquia.
16. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atlapexco.
17. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco el Grande.
18. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco de Tula.
19. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calnali.
20. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cardonal.
21. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautepec de Hinojosa.
22. Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chapantongo.

Todos ordenamientos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024, publicados el miércoles 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial de la mencionada entidad federativa.

Con fundamento en los artículos 24 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción II, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en virtud de que existe identidad de decretos legislativos impugnados en este asunto y los controvertidos en la acción de inconstitucionalidad **46/2024**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, **se ordena la acumulación de este expediente** al citado medio de control de constitucionalidad y **túrnese al Ministro *******, al haber sido designado instructor en el referido asunto.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2024T15:04:31Z / 13/02/2024T09:04:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6f df 5a c3 5d 64 ff 50 b7 23 79 0f 12 57 c6 fa 7d b2 f5 9e 6f a0 d3 71 da 01 1b e6 1f 33 74 90 55 fd 32 50 08 5a dd 13 eb e6 cd 24 80 8b d0 8f 42 44 90 61 f6 2c 3a eb d3 bb 99 5e 8c 13 ba da 13 67 3f 33 5f 6f 19 22 67 26 7f 7e ab 9a f0 4b 48 aa ee f1 98 d8 1e 75 d4 9f dc 6a d4 c1 17 ee 05 df df 89 4e ca 5b a4 23 a4 1a 67 ac b7 85 46 e5 8d e5 ed c4 b3 e4 0e 68 b9 f3 31 f9 8f dc 06 74 c2 50 bc 87 79 22 e0 ea 05 0d 8f 4c ce 0d 65 87 a8 b5 79 90 6c e1 0d 8b b1 97 d0 21 bf eb 09 68 e3 10 e6 50 b9 d4 bb db 67 d4 d4 6c 1c 10 f3 f3 48 f4 fc 35 5e ca 44 97 66 79 12 16 56 ff 08 26 a2 85 7a ca 41 9d a4 e1 fa 40 8d 69 5a d7 45 53 9f e7 69 59 2e 85 b4 f9 94 64 1f c1 9e f6 36 8b 31 60 74 ea 63 a7 2f 00 20 ee d2 40 2c d3 74 69 1a 7b a1 41 cf e2 70 07 ca 23 91 89 63 28 89			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2024T15:04:31Z / 13/02/2024T09:04:31-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2024T15:04:31Z / 13/02/2024T09:04:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6744023			
	Datos estampillados	F9EF6F8D15500EE5C968CFE1DA885172F01CE83E9BB800911808485CFB9D4BC4			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2024T23:31:39Z / 01/02/2024T17:31:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	27 8a a5 00 40 35 3d 33 15 f6 62 9d 87 c9 60 16 9c 86 82 f2 12 23 6a b7 f5 5a 47 1b b6 6a d5 d8 34 6f b1 22 cd c1 2c ba fa 6e 32 fd e0 50 07 6e 52 ff 39 e1 c3 a7 da a6 3b 40 85 d3 3e d5 f8 72 94 83 f3 93 8e c0 b9 8e 2b 3b 0a 15 29 26 d4 7e 40 83 d4 73 bc 44 79 f5 64 4a c8 fa 53 9a c6 b0 f4 c1 56 ca 41 a1 88 33 69 2e ba 73 96 84 0a f0 91 5f 58 02 7a bc 21 80 92 d1 69 14 f6 82 18 97 54 8b bb 11 1c 2b e1 2e 9a 25 1c 07 3b 16 e4 d6 9f b8 67 3f eb d9 71 8e 25 79 ed 42 4e 28 29 47 bc 47 ff b0 e8 c9 f5 7a 36 92 58 1d 75 80 f4 d6 ef 6e 5c a3 3c ed 98 05 45 fd 0e 39 9c dc 51 7b 66 d9 d7 ad 22 96 48 d4 d9 d6 fe c0 ae b6 68 d3 4e fd f7 b4 b3 90 6e 8f bd 38 a0 56 89 c0 85 f8 6f 7f 6d fc 1d 38 e8 ee fb 3a d8 fd 62 53 14 b0 e5 53 7b 66 a7 08 ca a6 56 62 34 dc 56 47 f1 84			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2024T23:31:42Z / 01/02/2024T17:31:42-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2024T23:31:39Z / 01/02/2024T17:31:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6703049			
	Datos estampillados	C57EE878AD92D4BC2692D28DE507DFE782157460B7995C12344C2DC37CA41E14			